



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2016-00033- 00

Asunto : Rechaza Avalúo

Armenia, 08 febrero 2023.

Dentro del proceso de la referencia, seria el caso proceder aceptar el avalúo a llegado al proceso (Doc 061) el cual da cumplimiento a lo requerido en el auto del 04 de noviembre del 2022 (Doc 057) sin embargo, al observar el avalúo se percata el juzgado que el valor difiere en cada uno de los avalúos presentados (Doc 053,054, 061) como se observa así:

Documento 053

JORGE ALFONSO VANEGAS QUINTIN
PERITO AVALUADOR
INGENIERO CIVIL



AVALUO COMERCIAL					
Coef. Coprop. Apto	2,45%	Area Edificio 927,00 m2			
TERRENO APTO	22,71	M2 a \$	c/u	\$	
TOTAL TERRENO	22,71	M2 a \$	c/u	925.000,00	21.008.137,50
		Valor Terreno:			21.008.138
CONSTRUCCION					
Descripción	167,80	M2 a \$	c/u	2.000.000,00	335.600.000
		M2 a \$	c/u		
		Valor (Construcciones)			335.600.000
ANEXOS					
Descripción		M2 a \$			-
		M2 a \$			
		Valor Anexos			-
			Suma	\$	356.608.137,50
Avalúo Comercial	356.608.138				
SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS					356.608.138
OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.					

NOTA: EL AVALÚO COMERCIAL DEL 50% ES DE \$178.304.069 (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE).

Documento 054

JORGE ALFONSO VANEGAS QUINTIN
PERITO AVALUADOR
INGENIERO CIVIL



AVALUO COMERCIAL					
Coef. Coprop. Apto	2,45%	Area Edificio 927,00 m2			
TERRENO APTO	22,71	M2 a \$	c/u	\$	
TOTAL TERRENO	22,71	M2 a \$	c/u	1.300.000,00	29.524.950,00
		Valor Terreno:			29.524.950
CONSTRUCCION					
Descripción	167,80	M2 a \$	c/u	2.300.000,00	385.940.000
		M2 a \$	c/u		
		Valor (Construcciones)			385.940.000
ANEXOS					
Descripción		M2 a \$			-
		M2 a \$			
		Valor Anexos			-
			Suma	\$	415.464.950,00
Avalúo Comercial	415.464.950				
SON: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA					415.464.950
Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.					

NOTA: EL AVALÚO COMERCIAL DEL 50% ES DE \$207.732.475 (DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE).

Armenia, Febrero 22 de 2022

Documento 061

JORGE ALFONSO VANEGAS QUINTIN
PERITO AVALUADOR
INGENIERO CIVIL



Lonja
Inmobiliaria
del Quindío

AVALUO COMERCIAL A FEBRERO 2022					
Coef. Coprop. Apto 2,45%		Area Edificio 927,00 m2			
TERRENO					
TERRENO APTO	22,71	M2 a \$	c/u	\$	
TOTAL TERRENO	22,71	M2 a \$	c/u	1.300.000,00	29.524.950,00
		Valor Terreno:			29.524.950
CONSTRUCCION					
Apto	167,80	M2 a \$	c/u	2.125.000,00	356.575.000
		M2 a \$	c/u		
		Valor (Construcciones)			356.575.000
ANEXOS					
Descripción		M2 a \$			-
		M2 a \$			
		Valor Anexos			-
			Suma	\$	386.099.950,00
Avalúo Comercial	386.099.950				
SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.				386.099.950	

Por lo anterior al no existir una certeza del valor exacto del bien inmueble 280-29497, se procederá a rechazar de plano los avalúos presentados (Doc. 053, 054, 061) y deberá anexar nuevamente avalúo con un valor unificado cumpliendo todos los requerimientos establecidos en el artículo 226 del CGP respecto del inmueble embargado y secuestrado.

/Jmgo

Se notifica por estado el 09 febrero 2023

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c8903c8d625a5dc48e513a9a7d936af2c211fba123e15e74094b0961fc87904

Documento generado en 08/02/2023 09:28:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>